

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO, ALBERGUE INTERNACIONAL DE TERUEL "CITY BACKPACKERS"

Artículo 1º- Calificación

El Albergue Internacional de Teruel City Backpackers, situado en la Avenida Segorbe, nº 6 del municipio de Teruel, es una instalación privada autorizada como establecimiento turístico, conforme al Decreto 84/1995, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de albergues y refugios como establecimientos turísticos con número de registro ATE.003/2013.

El Albergue Internacional de Teruel City Backpackers está abierto al público en general durante todo el año.

Artículo 2º.- Normas

La contratación de los servicios de alojamiento y complementarios de este albergue implica la aceptación de las normas de régimen interno establecidas y de las orientaciones e instrucciones dadas por la persona que tenga a cargo la dirección del establecimiento.

Toda persona alojada mantendrá una actitud de respeto mutuo y colaboración a fin de lograr una convivencia agradable en el albergue.

Artículo 3º.- Obligaciones

El albergue prestará servicio en las siguientes modalidades de uso:

Asistido: cuenta con personal propio, que atiende los servicios ofrecidos por el albergue.

No Asistido: Alquiler de todas las instalaciones a cualquier colectivo.

El albergue tiene la obligación de declarar los precios y exponer al público las listas de precios, así como la disponibilidad de hojas oficiales de reclamación.

Artículo 4º.-Habitaciones

Cuenta con dormitorios colectivos y privados para hombres y mujeres con 63 plazas, en literas con taquillas individuales en las habitaciones compartidas.

Cuenta con una habitación doble con baño completo, una habitación cuádruple familiar con baño completo, una habitación con baño privado de 8 plazas, una de 20 plazas, otra de 16 con baños compartidos y una de 13 plazas habilitada para personas de movilidad reducida con baño privado.

Los baños compartidos se disponen en bloques separados para hombres y mujeres.

Artículo 5º.-Horario

En general, el albergue cierra a las 02:00 horas aunque existirá modificación de cierre según festividades, fines de semana y vísperas. Será obligatorio respetar el descanso hasta las 8.00 horas. Se respetará la hora de silencio en los pasillos y zonas cercanas a las habitaciones desde las 00:00 h. a 8:00 h. No se permitirá la utilización de aparatos eléctricos durante ese periodo en las habitaciones comunitarias.

Se apagará la luz cuando se salga de la habitación y no se podrán encender a partir de las 00:00 horas.

Tanto el desayuno como cualquier régimen de comidas, habrá que concertarlo previamente con recepción. El desayuno reservado en cualquier régimen, estará compuesto como mínimo por bollería, tostadas y café con leche, infusión o vaso de leche.

El horario de desayunos será estricto: De 8:00 a 10:00 horas

Comidas y cenas: Habrá que concertarla con antelación a la recepción.

El horario de entrada a las habitaciones será a partir de las 13 horas, y el horario de salida será a las 11 horas, salvo que se acuerde un horario diferente entre el cliente y el responsable del albergue.

El horario de la recepción y de uso de oficina es de 08:00 a 02:00 horas salvo fechas concretas debido a festividades o eventos especiales. Estas modificaciones serán informadas en la puerta que comunica recepción con las habitaciones

Artículo 6º-Prestación de servicios.

MENAJE: El servicio mínimo a prestar en las habitaciones comprenderá colchón con funda, almohada, juego de sábanas completo y manta, siendo opcional el servicio toallas. Los precios de dichos servicios serán expuestos en la recepción y deberán ser incluidos en la publicidad del albergue. El alquiler de toallas será por el tiempo de la estancia, se abonará una nueva tasa si se solicitaran unas nuevas en el mismo tiempo de permanencia.

No podrán sacarse fuera de las instalaciones este menaje.

La persona a nombre de la que valla la reserva, será responsable de todo el material prestado. Si existiese un mal uso y/o deterioro causado con mala fe, fraude, uso inadecuado, robo o actos de gamberrismo, tendrá la obligación de pagar el coste del arreglo o el coste de sustituirlo por uno nuevo, siendo responsable ante la ley del daño o robo ocasionado en caso de negativa.

LIMPIEZA: El albergue proporcionará el servicio de limpieza en las debidas condiciones.

INSTALACIONES:

Habitación: El usuario tiene derecho a cama, taquilla y al uso de los aseos y duchas.

Cocina: Se tendrá derecho al uso de todas sus instalaciones, quedando el derecho a cancelar este servicio si por circunstancias excepcionales así lo requiriese el establecimiento. El cliente al cual vaya la reserva, será responsable de cualquier rotura que pueda ocasionar por su mala utilización o uso indebido de los mismos. El usuario tendrá la obligación de lavar todos los utensilios utilizados y dejar la cocina en las mismas condiciones de limpieza que las encontró. Los clientes deberán de ser informados a su llegada de la cancelación del servicio.

Terraza: Todos los clientes tienen derecho a utilizarla gratuitamente si la disponibilidad lo permite. Los clientes deberán de ser informados a su llegada de la cancelación del servicio.

Barbacoa: Se tendrá derecho a su uso gratuitamente, siendo la leña suministrada por el local al precio determinado según temporadas y estará terminantemente prohibido, entrar bebidas del exterior. El personal del establecimiento se reserva el derecho a inutilizar este servicio si por circunstancias excepcionales lo considerase necesario, informando al cliente de este hecho. El cliente será responsable de cualquier rotura que pueda ocasionar por su mala utilización o uso indebido de los todos los utensilios prestados. El usuario tendrá la obligación de lavar todos los utensilios utilizados y dejar la barbacoa en las mismas condiciones de limpieza que las encontró.

Cafetería: Podrá utilizar todas sus instalaciones gratuitamente siendo responsable de cualquier rotura que pueda ocasionar por su mala utilización o uso indebido de los mismos. El personal del establecimiento se reserva el derecho a inutilizar este servicio si por circunstancias excepcionales lo considerase necesario, informando al cliente de este hecho.

Zona de Ocio: Todos aquellos que estén alojados, tendrán derecho gratuitamente a todos los juegos ofertados de la zona de ocio así como de toda la zona de lectura, siendo responsable de cualquier rotura que pueda ocasionar por su mala utilización o uso indebido de los mismos. El personal del establecimiento se reserva el derecho a inutilizar este servicio si por circunstancias excepcionales lo considerase necesario, informando al cliente de este hecho

Otros servicios: El encendido y apagado de la calefacción y de la televisión será manipulada exclusivamente por el personal encargado del albergue.

Si por cualquier circunstancia, ocurriese algún problema de relevancia, podrán ponerlo en conocimiento del personal en cafetería o en recepción si estas se encuentran abiertas o en el teléfono 620140132 si se encontrasen cerradas.

Artículo 7- Condiciones reserva y pago de los servicios.

Reserva:

En el momento de reserva, se depositará una tarjeta de crédito válida y en servicio, como fianza de la devolución de las llaves prestadas a la llegada (la fianza será de 15€ por juego de llaves que sólo se cobrará en el caso de abandonar el establecimiento y no proceder a su devolución) y como garantía de la firmeza de la reserva, en el caso de no facilitar una tarjeta bancaria como garantía de lo expuesto anteriormente, la reserva quedará anulada, entendiéndose la renuncia a la estancia por el cliente.

Después de confirmar la reserva, el cliente podrá cancelarla con 7 días de antelación al día de entrada sin coste alguno en cualquier temporada a excepción de temporada de fiestas, que tendrán que avisar de su cancelación con un mínimo de 15 días antes de su entrada salvo se notifique con anterioridad cualquier modificación de cancelación. Pasados estos días, el importe íntegro de la reserva, será cargado en la tarjeta de crédito facilitada sin posibilidad de reclamación.

El importe total de la factura se abonará en metálico o con tarjeta de crédito en el momento de incorporarse al albergue. No se admiten cheques, ni pagos en metálico con billetes superiores a 100 € para cantidades inferiores a 50€.

Fianza:

La tarjeta de crédito facilitada, se prestará como una fianza, que servirá para responder del mal uso y/o deterioro de las instalaciones del albergue realizadas con mala fe, dolo o actos de gamberrismo. En caso de que en la tarjeta fuera denegada, el cliente será responsable ante la ley de tales roturas, robos o deterioro por mal uso o mala fe.

El encargado del albergue o persona designada, les enseñará personalmente las instalaciones a fin de que el usuario compruebe el estado en que se encuentran, pudiendo reflejar cualquier desperfecto o deficiencia encontrada.

Factura:

La factura se extenderá a nombre de la Entidad o persona que haya efectuado la reserva de plazas o de un acompañante, en ningún caso se hará a otro nombre.

Si posteriormente se hubieran ocupado o prestado servicios en menor número de plazas a las reservadas inicialmente, se facturará igualmente las plazas no ocupadas salvo que se avise en fecha y forma indicados con anterioridad.

Si los usuarios prolongaran su estancia, no desalojando las camas y las taquillas ni el resto de las instalaciones a las 12 h., se entenderá pacto tácito, que desean permanecer en ella un día más siendo incluido su coste en la facturación, salvo acuerdo con anterioridad con el personal del albergue.

Artículo: 8 Datos personales

Los datos personales que se recogen, se tratarán por medios informáticos o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, en cumplimiento de la LEY 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y de la Ley Orgánica 13-12-1999 de Protección de Datos, le comunicamos que su dirección de correo electrónico no forma parte de fichero automatizado alguno propiedad del Albergue Internacional de Teruel City Backpackers (City Backpackers, sl. Nif: B44248045), el cual tiene derecho a decir quien puede tener acceso a sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean

exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente en materia de comunicación de datos de personas alojadas en establecimientos de alojamiento a la autoridad competente.

El usuario mayor de 16 años, deberá facilitar DNI, o documento de identificación al personal del albergue para cumplimentar la ficha de registro policial de viajeros, debiendo firmar su entrada todos y cada uno de los alojados.

Cuando la reserva de plaza se hiciera a nombre de una asociación juvenil o entidad pública o privada, sin ánimo de lucro, prestadoras de servicios a la juventud así como las de carácter medioambiental o bien cuales quiera otras asociaciones y entidades, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, deberá acreditarse mediante la fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad. Al incorporarse al albergue debe presentarse en recepción una relación nominal de todos los asistentes.

Artículo 9º- Del uso del albergue y prohibiciones

La sala de estar multiusos no se reserva en exclusiva a ningún grupo y puede ser utilizada por todos los alberguistas alojados en la instalación.

Conforme a la legislación vigente en la materia (Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la ley 28/2005 -B.O.E. del 31 de diciembre-), queda terminantemente prohibido fumar en cualquiera de las instalaciones del albergue, salvo en la terraza habilitada para ello ubicada junto a la zona de juegos de la cafetería.

La sala-comedor ofrecerá al menos con autoservicio mecánico para los desayunos. Los usuarios deberán contar con espacio necesario para la preparación por los clientes que así lo deseen, por sus propios medios.

Queda prohibido, almacenar o preparar comida y bebida en las habitaciones, para tal fin el alberguista dispondrá de zonas para ello.

El Albergue permite la entrada de animales domésticos únicamente en zonas privadas, quedando prohibida la estancia de estos en zona comunes.

Después de ducharse se fregará el baño y el plato de ducha, con los utensilios de limpieza necesarios facilitados por el albergue, para evitar caídas de otros usuarios.

Será obligatorio el uso de ropa de cama con el fin de mantener la higiene correcta y hacerse la cama a su llegada.

Todos los menores de 13 años, deberán de dormir acompañados/as de un adulto responsable de éstos. Bajo ningún concepto, el alojamiento será responsable de lo que pueda ocurrir en el caso de que uno o más menores duerman solos, siendo único responsable la persona representante de los menores alojados.

La ropa de cama será facilitada por el albergue en tarifas que así se especifique. En caso contrario el cliente tendrá la obligación de traer la ropa de cama (funda almohada, sábana y cubre sábana), saco de dormir o alquilarla en recepción. Las mantas serán siempre suministradas por el Albergue. En ningún caso se permitirá dormir sin ropa de cama.

Los usuarios que permanezcan más de una noche, deberán hacer su cama y será de obligado cumplimiento el mantener la habitación ordenada. Los objetos personales quedarán guardados en las taquillas ya que el albergue no se hace cargo de pérdidas o robos que puedan sufrir.

Si llueve o hace viento, se cerrarán todas las puertas y ventanas que den al exterior.

Esta prohibido meter en las habitaciones del albergue personas que no estén alojadas. Si así fuese, deberá comunicárselo a la dirección y esta deberá dar su consentimiento.

Las demás instalaciones son de uso público para cualquier persona esté o no alojada en el Albergue.

Para lavar la ropa se podrá utilizar las duchas comunes siempre y cuando no haya clientes que quieran utilizarlas para su higiene, dejando a su fin todo limpio y fregado para el uso de otros clientes.

Cuando desaloje, se dejará la habitación tal y como estaba con las mantas y las sábanas prestadas devueltas en recepción.

Cualquier desperfecto ocasionado en las instalaciones o bienes del albergue deberá ser comunicado a la dirección. Una vez cuantificados los desperfectos, los responsables del albergue determinarán si el cliente debe abonar o no su importe, siempre justificando su precio.

Artículo 10.- Incumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá ser motivo de expulsión sin derecho a la devolución del pago de la factura.

Cualquier tema legal a tratar por circunstancias expuestas en estas normas, serán asignados a los juzgados de Teruel capital.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, enclosed within a hand-drawn rectangular border.

Teruel a 04 de Julio del 2.013